

Superficie total según registro: 158.160,00 metros cuadrados.

Superficie construida: 1.454,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo para la subasta: 936.017,79 euros.

Fueron desafectadas, declarada su alienabilidad y puestas a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fechas 04 de marzo de 2.002 y 10 de julio de 1.998, respectivamente.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los pliegos que rigen para la subasta.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 10 de enero de 2.006, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32 - 36, de Madrid, el día 12 de enero de 2.006, a partir de las diez horas.

Información y pliegos: En las oficinas del Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa de Baleares, calle Antonio Planas Franch, número 9 de Palma de Mallorca (Teléfono 971

425 461) la segunda propiedad, y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Tfn.º 91 548 96 80), las dos propiedades, en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es

Madrid, 30 de noviembre de 2005.-El Director Gerente, Julián Sánchez Pingarrón.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.884/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Albacete por el que se acuerda la notificación de sanciones no tributarias.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que a continuación se relacionan, que al intentar la notificación por los conceptos que se indican, no han sido hallados en su último domicilio conocido por los Servicios de esta Delegación, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 59.5, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se les requiere por medio del presente anuncio, que tiene carácter de notificación formal.

Nombre y apellidos	Último domicilio conocido	N.I.F.
<i>Sanciones por infracción art. 25.1. Ley Orgánica 1/1992</i>		
Claudia Fernández Pascual	M. Benlliure, 212. Elche (Alicante)	74242967W
Silvia González Pérez	Avda. Com. Valenciana, 22. Benidorm	50744945P
José García Jerez	Palma Mallorca, 4. Murcia	53233082T
Óscar Navarrete Medina	Rosers, 7. Valencia	48381737H
Juan C. Grimaldo Campos	Avda. Juan Carlos I, 14. Jávea	26483585M
Sara García Pérez	Virgen del Mar, s/n. Coslada	47226778G
Jaime A. Londoño Tabares	La Cruz, 17. Génave. Jaén	X3172848K
Marcos Santos Rojas	Los Frailes, 81. Colmenar Viejo	70054872T
Roberto García López	Cam. Vinateros, 85. Madrid	50862939A
Laura Cano Torres	Fragata, 14. Madrid	50124585H
David Fernández Fonfría	Badía, 114. Moncada (Valencia)	24369937B
Manuel A. Pareja Fernández	Argentina, 2. Elda (Alicante)	44773747S
Jesús Iglesias Ruiz	M. de Unamuno, 9. Fuenlabrada	04599664D
Marcos A. Iglesias Polo	Diosa Tanit, 3. Alicante	48318590Y
Antonio García Duque	Montcada, 68. C. de Valles (Barcelona)	34754879Q
José M. Cordido Martín	Hilario, 4. Navaquesera (Ávila)	70801883V
Juan C. Rojas Gómez	Cervantes, 62. Corzuna (Ciudad Real)	53014672V
<i>Infracción artículo 23 Ley Orgánica 1/1992</i>		
Roberto López Pérez	De la Coruña, 4. Fuenlabrada (Madrid)	49066758F
Hassan Touil	Albox, 9. Balanegra-Berja (Almería)	X2777537B
Ramón Romero García	Aldonza, 10. Andújar (Jaén)	26160258N
Victoriano Elich Jorge	CR. Almodóvar, 10. Villarrubia	18413051X

Albacete, 23 de agosto de 2005.-El Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marín.

61.885/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, sede de Cartagena, por la que se anuncia subasta de fincas rústicas del Patrimonio del Estado.**

Se sacan a la venta en subasta pública a celebrar el día 20 de enero de 2006, a las once horas, mediante el sistema de presentación de ofertas en sobre cerrado, con pujas al alza, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Cartagena, con el carácter de primera subasta:

Parcela 733, polígono 141, paraje los Gallos. Superficie: 4 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.016, libro 1.154, folio 75, finca 84.030. Tipo de licitación: 1.200 euros. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 300 euros.

Parcela 1.330, polígono 141, paraje Lo Rollo. Superficie: 20 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad

número 1, al tomo 3.016, libro 1.154, folio 77, finca 84.032. Tipo de licitación: 24.040 euros. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 6.010 euros.

Parcela 1.331, polígono 141, paraje Martínez. Superficie: 23 áreas. Inscripción al Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.012, libro 470, folio 88, finca 32.218. Tipo de licitación: 41.470 euros. Fianza del 25 por 100 para poder participar: 10.367 euros.

Con fecha 20 de junio de 2005 se dictaron los acuerdos de incoación del procedimiento de venta de los inmuebles objeto de subasta. Las ofertas, en sobre cerrado, se abrirán el día 20 de enero de 2006, a las once horas, ante la Mesa que se constituirá en el Salón de Actos de esta Delegación. Para tomar parte en la subasta es necesaria la presentación, en sobre cerrado, de la oferta y la fianza con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia, Sede de Cartagena, calle Campos 2, 2.ª planta, Cartagena.

Cartagena, 17 de noviembre de 2005.-Delegado de Economía y Hacienda de Murcia, Antonio Nieto García.

62.055/05. **Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en La Rioja por la que se acuerda la subasta, de fincas propiedad patrimonial, del Estado, parcela 321, del polígono 3 sita en Alesanco (La Rioja) y otras.**

Se sacan a pública subasta para el día 24, de enero, de 2006, a las diez horas, ante la Mesa, de esta, delegación, de Economía y Hacienda, calle Víctor Pradera n.º 4, 2.ª planta, los inmuebles propiedad, del Estado que a continuación se, describen según su inscripción en el Registro, de la Propiedad:

Alesanco, parcela 321, polígono 3, de 0,4369 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 2.621,50 euros.

Santo Domingo, de la Calzada, parcela 218, polígono 22, de 2,3800 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.430,66 euros.

Santo Domingo, de la Calzada, parcela 235, polígono 22, de 4,7360 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 2.846,90 euros.

Santo Domingo, de la Calzada, parcela 237, polígono 22, de 11,4760 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 6.898,45 euros.

Santo Domingo, de la Calzada, parcela 258, polígono 22, de 5,4840 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 3.296,54 euros.

Fonzaleche en su anejo Villaseca, parcela 333, polígono 604, de 2,3200 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 340,39 euros.

Fonzaleche, parcela 179, polígono 502, de 5,5860 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 2.092,71 euros.

Fonzaleche, parcela 399, polígono 504, de 1,5991 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.440,81 euros.

Fonzaleche, parcela 406, polígono 504, de 0,7324 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.012,95 euros.

Fonzaleche y Cuzcurrita, del río Tirón, parcela 528, polígono 505, de 0,8218 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 740,45 euros.

Fonzaleche, parcela 596, polígono 506, de 0,1480 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 222,37 euros.

Fonzaleche, parcela 899, polígono 508, de 0,2895 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 173,99 euros.

Fonzaleche, parcela 484, polígono 505, de 3,1955 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.920,53 euros.

Fonzaleche, parcela 261, polígono 503, de 3,0225 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.816,55 euros.

Estollo, parcela 758, polígono 501, de 1,0425 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.042,50 euros.

Torrecilla sobre Alesanco, parcela 112, polígono 505, de 2,6260 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 8.406 euros.

Alberite, parcela 316, polígono 8, de 0,2120 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 535,50 euros.

Alberite, parcela 194, polígono 9, de 0,3100 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 898,50 euros.

Arnedo, parcela 150, polígono 16, de 0,1713 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 8.222,40 euros.

Arnedo, parcela 231, polígono 16, de 0,4251 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 20.404,80 euros.

Santa Coloma, parcela 4, polígono 501, de 0,8190 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 819 euros.

Santa Coloma, parcela 40, polígono 501, de 0,3320 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 332 euros.

Santa Coloma, parcela 335, polígono 503, de 0,0380 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 76 euros.

Santa Coloma, parcela 354, polígono 503, de 0,3800 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 760 euros.

Santa Coloma, parcela 407, polígono 503, de 0,3150 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 315 euros.

Santa Coloma, parcela 642, polígono 503, de 1,0050 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 1.005 euros.

Santa Coloma, parcela 495, polígono 504, de 0,4040 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 404 euros.

Santa Coloma, parcela 515, polígono 504, de 0,3250 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 325 euros.

Santa Coloma, parcela 597, polígono 505, de 0,5720 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 572 euros.

Santa Coloma, parcela 612, polígono 505, de 4,2980 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 4.298 euros.

Santa Coloma, parcela 621, polígono 505, de 1,2000 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 720 euros.

Berceo, parcela 1839, polígono 506, de 0,3360 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 6.720 euros.

Calahorra, parcela 80, polígono 6, de 0,2677 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 3.211,20 euros.

Haro, parcela 5070, polígono 502, de 0,5011 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 7.477,90 euros.

Sajazarra, parcela 9, polígono 501, de 3,2440 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 25.952 euros.

Ausejo, parcela 111, polígono 8, de 0,4080 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 16.270,80 euros.

Ausejo, parcela 303, polígono 8, de 0,5150 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 5.406 euros.

Ausejo, parcela 345, polígono 16, de 0,3680 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 3.549 euros.

San Millán, de la Cogolla, parcela 303, polígono 501, de 8,7910 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 8.791 euros.

Fonzaleche en su anejo Villaseca, parcela 175, polígono 602, de 0,2108 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 316,20 euros.

Fonzaleche y Sajazarra, parcela 211, polígono 603, de 0,2860 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 429 euros.

Fonzaleche en su anejo Villaseca, parcela 216, polígono 603, de 0,0295 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 354 euros.

Nájera, parcela 359, polígono 15, de 0,6920 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 8.082 euros.

Cuzcurrita, de río Tirón, parcela 776, polígono 507, de 0,5320 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 6.384 euros.

Cornago, parcela 46, polígono 15, de 0,0295 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 262 euros.

Sojuela, parcela 621, polígono 2, de 0,0171 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 154,16 euros.

Sojuela, parcela 622, polígono 2, de 0,0542 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 499,62 euros.

Sojuela, parcela 627, polígono 2, de 0,0487 hectáreas. Tipo fijado para la subasta: 439,04 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo, de, depósito en la Caja General, de, depósitos o sucursales, del 25 por 100, de la cantidad que sirva, de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad, de gastos a cargo, del adjudicatario. Pliego, de condiciones a disposición, de los interesados en el Servicio, del Patrimonio, del Estado, de la, delegación.

Logroño, 24, de noviembre, de 2005.–El, delegado, de Economía y Hacienda, Ángel Martínez Varona.

#### 62.056/05. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Burgos por la que se anuncia subasta pública de un inmueble en el término municipal de Aguillo-Ajerte y otros.*

En su virtud, el día 15 de febrero de 2006, a las once horas, en el Salón de Actos de esta Delegación, ante una Mesa reglamentariamente constituida, se celebrará subasta de 328 fincas rústicas, sitas en los términos municipales de Aguillo-Ajerte (1), Arenillas de Riopisuerga (8), Arenillas de Villadiego (1), Arlanzón (7), Bahabón de Esgueva (8), Baños de Valdearados (9), Barruelo (3), Basconillos del Tozo (11), Belorado (1), Cebreco (4), Cerezo de Río Tirón (1), Cernegula (4), Cubillo del César (3), Dobro (3), Espinosa del Camino (16), Fuentenebro (2), Fuentelisendo (3), Hacinas y Villanueva de Carazo (16), Hinojar del Rey (13), Hontangas (1), Huerta de Rey (6), Iglesiarrubia (4), Itero del Castillo (4), Jaramillo Quemado (9), Junta de Río Losa (1), Junta de Oteo (2), La Revilla (1), La Vid y Barrios (4), Lerma (8), Los Barrios de Villadiego (1), Los Escobados-Villalta (22), Mambriellas de Lara (9), Mazuela (1), Merindad Castilla La Vieja (8), Merindad de Cuesta Urria (3), Monterrubio de la Demanda (3), Movilla (1), Ocilla-Ladrera (1), Palacios de Riopisuerga (1), Palazuelos de Muño (1), Pampliega (1), Pancorbo (5), Pineda Trasmonte (2), Quintanilla San García (26), Rojas de Bureba (2), Royuela de Río Franco (10), Salas de los Infantes (13), Salazar de Amaya (1), Sandoval de la Reina (3), San Juan del Monte (3), San Llorente de la Vega (2), San Martín de Rubiales (2), To-

bes y Rahedo (1), Ura-Castroceniza (6), Valle de Mena (3), Valle de Tobalina (13), Valle de Valdelucio (11), Valles de Palenzuela (11), Vilviestre de Muñó (2), Villaescusa de Roa (4), Villahizán de Treviño (1), Villamayor de los Montes (1) y Zael (1).

Para tomar parte en la misma es indispensable consignar ante la Mesa o exhibir resguardo de depósito en la Caja General de Depósitos o sucursales, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta.

La totalidad de los gastos originados con motivo de la subasta correrán, exclusivamente, a cargo de los adjudicatarios.

Los interesados podrán recabar y obtener, individualmente, cuanta información precisen en la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación sita en calle Vitoria, 39, 09071 Burgos, teléfonos 947 25 68 26 y 947 25 68 27, telefax 947 27 03 42.

Burgos, 22 de noviembre de 2005.–El Jefe de Sección de Patrimonio del Estado, Valeriano Río Santos.–Visto bueno, el Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

#### 61.888/05. *Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa a la resolución del recurso de alzada con motivo del procedimiento sancionador al reglamento de armas a doña Zoila Rosa Yacelga Remache.*

Por el presente anuncio se notifica a la siguiente expedientada, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil –Intervención Central de Armas y Explosivos–, Calle Batalla del Salado, n.º 32, C.P. 28045 de Madrid.

Expedientado: Doña Zoila Rosa Yacelga Remache.  
NIF: 03.146.706-F.  
Domicilio: Madrid, calle Ave María, n.º 23, 3.º-B.  
Expediente: 4/2004.  
Fecha Resolución: 10/06/2005.  
Importe: 301 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.–El Subdirector General de Recursos, Antonio Doz Orrit.

#### 62.038/05. *Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra doña Rafaela Muñoz Contreras.*

Por el presente anuncio se notifica a doña Rafaela Muñoz Contreras, a la cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 17 de mayo de 2005.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil –Intervención Central de Armas y Explosivos–, Calle Batalla del Salado, n.º 32, C. P. 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: D.ª Rafaela Muñoz Contreras.  
NIF: 27.235.146-H.  
Fecha de resolución: 17.05.2005.  
Resolución: Revocación de la licencia de armas «F».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 22 de noviembre de 2005.–El Director General. P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre BOE 285 de 28 de noviembre), el General de División, Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

## MINISTERIO DE FOMENTO

#### 61.882/05. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificación de la resolución recaída en el recurso administrativo n.º 754/05.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución del recurso de fecha 6 de septiembre de 2005, adoptada por la Secretaría General de Transportes del Departamento, en el expediente número 754/05.

«Examinado el recurso de alzada formulado por la entidad mercantil Frans Maas Spain, S.A., contra resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 13 de enero de 2005, que le sanciona con multa de 401,00 euros, por la comisión de infracción grave tipificada en el artículo 141.27 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificada por la Ley 29/2003, de 8 de octubre (expte. IC 657/2004).

#### Antecedentes de hecho

Primero.–Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantó acta de Inspección al ahora recurrente, en la que se hicieron constar los datos que figuran en la indicada resolución.

Segundo.–Dicha acta dio lugar a la tramitación del preceptivo expediente sancionador y consecuencia del cual se dictó la resolución ahora recurrida.

Tercero.–En el recurso se alega lo que se estima más conveniente a las pretensiones del interesado y solicita el archivo de las actuaciones practicadas, o en otro caso, reducción de la sanción a su grado mínimo. Recurso que el órgano sancionador ha informado desfavorablemente.

#### Fundamentos de Derecho

I. Los hechos sancionados se encuentran acreditados a través de la documentación obrante en el expediente, de la que se deduce que el sancionado ha realizado un servicio público de mercancías sin la preceptiva autorización de transportes, tal como queda reflejado en la resolución, a la cual nos remitimos por economía procesal.

Ha de tenerse en cuenta que, según el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los hechos o actos de los Inspectores del Transporte Terrestre de este Ministerio tienen valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que en defensa de sus intereses pueda aportar los propios interesados. De ello se deduce que incumbe a éstos desvirtuar o destruir tal presunción de certeza, lo que no se ha producido en el presente caso.

II. En cuanto a la alegación de ausencia de responsabilidad, manifestando el recurrente que desconocía por completo las irregularidades cometidas ha de oponerse que el artículo 130 de la Ley 30/1992 establece que sólo podrán ser sancionados por hechos constitutivos de infracción administrativa las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos «aún a título de simple inobservancia».

III. En la tramitación del expediente se han observado los principios y cumplido los trámites esenciales del procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres, sin que se aprecien los vicios aducidos por el recurrente. Así, en relación con la omisión del trámite de audiencia al interesado de la propuesta de resolución, según el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de no-